



*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

**ORDENANZA Nº 936/2004.-**

VISTO:

Los diferentes ingresos que se han registrado en el marco de la construcción de la Obra 49 Viviendas Familia propietario - casa Propia - de la Dirección Provincial de la Vivienda, que construye esta Municipalidad por administración; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar los registros contables correspondientes a los fines de su inclusión en el Presupuesto Municipal Ejercicio 2004 en curso, dado que el avance de dicha obra se ha producido en forma más anticipada que lo que normalmente se habla previsto en los cálculos presupuestarios iniciales.-

Que a todos los fines administrativos es necesario efectuar una rectificación presupuestaria que verifique el incremento en la Partida correspondiente a dicha obra, permitiendo la imputación de los movimientos que la misma origine.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- MODIFICASE el Presupuesto Municipal vigente para el corriente Ejercicio 2004, de la siguiente manera:

**I - CALCULO DE RECURSOS**

CODIGO	CONCEPTO	P.VIGENTE	INCREMENTO	P.RECTIFICADO
2-1-2-01	D.P.V. (49 Viv.) Operatoria Familia Propietaria (Casa propia)	326.995.-	200.000.-	526.995.-
TOTAL A INCREMENTAR.....		<u>\$ 200.000.-</u>		

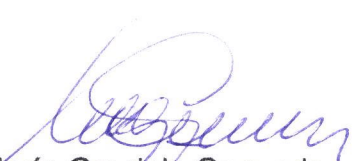
**II - PRESUPUESTO DE GASTOS**

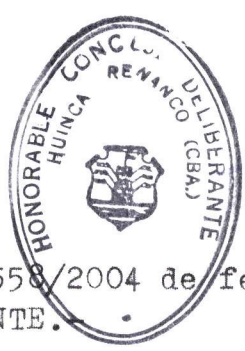
CODIGO	CONCEPTO	P.VIGENTE	INCREMENTO	P.RECTIFICADO
2-1-08-01-2-02-01	49 Viviendas Operatoria Flia. Propietaria	397.633,01	200.000.-	597.633,01
TOTAL A INCREMENTAR.....		<u>\$ 200.000.-</u>		

Art.2º).- Con la presente Rectificación Presupuestaria, que lleva el Nº 001/2004, el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, queda fijado en la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.766.178,64).-

Art.3º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil cuatro.-

  
María Graciela Quevedo  
Secretaria - H.C.D.



Dr. FERNANDO LUIS SUÁREZ  
Presidente  
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto Nº 558/2004 de fecha 25 de octubre de 2004.-  
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.